

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 03 NOV 2022

**PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 2017-00698**

En atención al escrito e informe secretarial que anteceden, el Despacho DISPONE:

1° TENER en cuenta que el ejecutado EDUARDO ANTONIO DÍAZ BARRAGAN, quien actúa a través de apoderado judicial, allegó escrito de contestación dentro del término legal.

2° Por la Secretaría del Juzgado inclúyase el presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para surtir el emplazamiento de los herederos indeterminados de JESÚS ANTONIO DÍAZ, el cual se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación.

3° Secretaría controle el término y reingrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>88</u> hoy  <b>ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS</b> Secretario</p> <p><b>04 NOV 2022</b></p>
---